



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2019

RES. H. N° 1356/19

EXPTE. N° 4316/2019.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de esta Facultad en las cuales solicitan adscripción fuera de término en distintas cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes responsables de las asignaturas informan sobre la aceptación del pedido;

QUE la División de Registro Informático ha verificado la situación de los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100/17;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 461/19, aconseja aprobar las adscripciones solicitadas por los estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 13-08-19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR las inscripciones como Alumnos Auxiliares Adscriptos, en el periodo lectivo 2019, a los estudiantes de la Facultad de Humanidades que se detallan a continuación, en la cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación que se indica:

ANUAL - 01/04/19 AL 31/03/20

SOCIOLOGÍA

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
GUZMAN, LUZ MARIA DE LOS ANGELES	718707

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
ROMERO, EMILIA DEL CARMEN	715893

PRIMER CUATRIMESTRE - 01/04/19 AL 31/07/19

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
DEL CAMPO, LUIS FERNANDO	710217

OPTATIVA: EDUCACIÓN POPULAR

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
DEL CAMPO, LUIS FERNANDO	710217





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

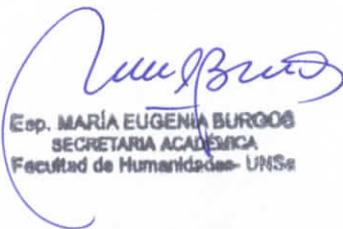
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1356/19

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las autorizaciones efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los estudiantes interesados y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Educación.
Jan/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CECILIA GUZMÁN
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa